CIUDAD DE TUCSON
PROGRAMA DE VIVIENDA SOSTENIBLE
EN TODA LA CIUDAD

¿Qué es el Programa de Vivienda Sostenible en Toda la Ciudad (CHSP)?

El propósito de este proyecto es proporcionar asistencia financiera y técnica a propietarios de casas de bajos ingresos que enfrentan una situación urgente de reparación de vivienda. La elegibilidad estará limitada a casos que incluyan casas ocupadas por los dueños, familias de ingresos y activos limitados, y casas con una condición peligrosa o insalubre que amenaza la vida y/o la salud de sus ocupantes actuales. La intención de este proyecto no es ser un programa de rehabilitación total ni proporcionar mantenimiento normal o reparaciones cosméticas a las viviendas.

¿Cuánta Ayuda hay Disponible?

Hay dos (2) componentes – con un total de **$15,000 potencialmente** disponibles para propietarios de casas que califican. Los $7,500 iniciales son un subsidio, ¡por el que NO se requiere reintegro! $7,500 adicionales pueden estar disponibles como un préstamo diferido para cubrir trabajos más extensos de rehabilitación y estará disponible a interés simple (no acumulativo) de 2%, que se difiere hasta que el título sea transferido o la propiedad sea vendida o refinanciada. **No** hay pagos periódicos ni mensuales con ninguno de estos componentes. Si los costos reales de la rehabilitación propuesta exceden $7,500, esa cantidad que exceda al subsidio de $7,500 tendrá que ser proveída por el préstamo diferido o mediante la contribución del dueño de la casa. La imposibilidad del dueño de la casa de asegurar los fondos adicionales necesarios mediante el programa de préstamo diferido o fondos disponibles del propietario, requerirá una reducción en el 'alcance del trabajo' propuesto.

A. **Ocupación por Propietario** - El solicitante tiene que ser el propietario y ocupar la casa que va a repararse al momento de identificarse el problema de reparación. Ser propietario puede incluir: Posesión de título libre de gravamen, derechos de activo neto bajo contrato, escritura e hipoteca, escritura de fideicomiso, o patrimonio vitalicio sobre una propiedad. En ciertas situaciones que involucran casos de legalización de testamentos o propiedad mancomunada en donde la propiedad no está ocupada por todos los propietarios, o de propiedad por un familiar cercano (que no es un ocupante), la definición de propietario-ocupante incluirá a los solicitantes cuya ocupación es a perpetuidad y libre de renta, en donde hay una relación definitiva de consanguinidad entre el solicitante y el más reciente tenedor registrado del título.

B. **Ingresos** - Los ingresos brutos del solicitante no pueden estar por encima de los siguientes límites de ingresos para los tamaños de familia indicados abajo: (Los ingresos se calculan antes de los impuestos y deducciones e incluyen todos los pagos permanentes actuales a las personas que viven en casa del solicitante).

Tamaño de Familia	Ingresos	Tamaño de Familia	Ingresos
1	$30,800	5	$47,500
2	$35,200	6	$51,050
3	$39,600	7	$54,550
4	$44,000	8	$58,100

C. **Activos Líquidos** - Menos de $20,000 por hogar. Los activos son dinero en efectivo, cuentas de ahorros, Bonos de Ahorro de los EE.UU., acciones y bonos, y otros activos líquidos disponibles para el solicitante. Si los activos líquidos del solicitante exceden el límite de activos, el solicitante podría ser aún elegible para el programa; sin embargo, necesitará utilizar esos fondos (la cantidad por encima del límite) para pagar por las reparaciones. (Por ejemplo, si un hogar tiene $21,000 en activos líquidos y necesita reparaciones que cuestan $4,200, el solicitante pagará $1,000 y el proyecto pagará $3,200.) Ejemplo:

Activos líquidos del solicitante	$ 21,000	Costo de Reparaciones	$ 4,200
Límite de activos para casa	$-20,000	Cantidad sobre límite/pagado por Solicitante	$-1,000
Cantidad de activos sobre límite	$ 1,000	Cantidad pagada por Proyecto	$ 3,200

D. **Uso de Otras Fuentes de Asistencia** - Si el propietario de la casa es elegible para asistencia de alguna otra fuente, como seguro de propietario de casa, el proyecto pagará únicamente la diferencia entre el costo de la reparación y la cantidad por la que el propietario pudiera ser elegible mediante la otra fuente.

E. **Recepción de Asistencia Previa para Rehabilitación de Vivienda de parte de la Ciudad de Tucson** – todo propietario de casa que solicite asistencia bajo el Programa de Vivienda Sostenible en Toda la Ciudad Año Fiscal 2006-2007 **NO** puede haber recibido ninguna asistencia de ningún otro programa de rehabilitación de vivienda de la Ciudad de Tucson desde **Septiembre 1^{o}, 2001.**

¿Qué Reparaciones son Elegibles Bajo este Proyecto?

- Reparaciones y/o Reemplazo de Techos con Goteras - El techo sobre la residencia principal ocupada puede ser elegible para reparación o reemplazo si la extensión de las goteras amenaza causar daño severo a la casa, poniendo en peligro la salud y la seguridad de los ocupantes.
- Electricidad - Reparación de servicio eléctrico principal peligroso y/o circuitos peligrosos hacia el interior de la casa.
- Línea de Alcantarillado - En el alcantarillado de la casa entre la casa y el punto de eliminación.
- Fuga de Gas - En la tubería de gas entre el medidor de gas y cualquier aparato doméstico.
- Reemplazo de Sistema Existente de Calefacción o Refrigeración - Cuando la unidad ya no pueda ser reparada. Las unidades de refrigeración irreparables pueden reemplazarse con enfriadores evaporativos, a menos que se proporcione documentación indicando que se requiere aire acondicionado por razones médicas. Los sistemas de calefacción y refrigeración son elegibles en donde no existe ninguno.
- Reemplazo de Calentador de Agua y/o instalaciones.
- Estructural - Cada vez que cualquier porción de la casa o parte de un anexo tenga probabilidad inmediata de fallar, o desconectarse o desprenderse, o desplomarse y por lo tanto lesionar a las personas.
- Fuga de Agua - En las tuberías de agua entre el medidor de agua y cualquier accesorio.
- Seguridad - Reparación y/o instalación de puertas y luces delanteras y traseras.
- Condiciones Especiales - Cualquier otra emergencia que amenace la vida o la salud de los ocupantes que no esté incluida arriba, será considerada caso por caso.

Reparaciones Inelegibles:

- Reparación de Aparatos Domésticos - Incluyendo refrigerador, estufa y horno, lavadora/secadora de ropa, triturador de desperdicios, tostador, etc.
- Plomería Menor - Reparación de grifos que gotean, tanque de inodoro con fuga, drenajes atascados, fugas menores en accesorios.
- Electricidad Menor - Reparación de tomacorrientes eléctricos, interruptores o lámparas.
- Mecánica General - Servicio en preparación para el invierno o verano de sistemas de calefacción, enfriador evaporativo, aire acondicionado. Encender y/o limpiar la caldera de calefacción, reparar o reemplazar plomería, motor del ventilador, almohadillas para enfriador, y sistema de distribución de agua.
- Reparaciones Cosméticas y de Mantenimiento General - Enyesado, parchado y pintura, cubiertas de pisos, puertas y ferretería y otros trabajos de mantenimiento rutinario y continuo. Reparaciones generales a estructuras accesorias, como cochera abierta, cobertizos, anexos, etc.

Se puede obtener información adicional por teléfono llamando al 791-4636 o en el Departamento de Servicios Comunitarios, División de Desarrollo Comunitario, Edificio Santa Rita, 310 N Commerce Park Loop (45) o envíe preguntas por correo a: P.O. Box 27210, Tucson, AZ 85726-7210.

Ese documento traducido no es oficiol y no obliga la cuidad.

SOLICITUDES DISPONIBLES DEPENDIENDO DE Y SUJETAS A FINANCIAMIENTO FUTURO PARA AÑO